



AFRONTAR los CAMBIOS

PLENO SUBCOMISIÓN PARITARIA 27.03.25 MINISTERIO DE DEFENSA

El día 27 de marzo de 2025, a las 10:00 horas tuvo lugar la reunión del Pleno Ordinario de la Subcomisión Paritaria en el Ministerio de Defensa con arreglo a los siguientes puntos:

1.- UGT solicita **información** sobre el CONCURSO ABIERTO Y PERMANENTE CAP 1_25 (Anexo I), nos comunican que de las 902 plazas ofertadas corresponden a **Defensa 200 plazas (22%)**.

- 8 plazas publicadas M3 cubiertas provisionalmente 0 cobertura 0%.
- 10 plazas publicadas M2 cubiertas provisionalmente 3 cobertura 30%.
- 68 plazas publicadas M1 cubiertas provisionalmente 24 cobertura 35%.
- 79 plazas publicadas E2 cubiertas provisionalmente 27 cobertura 34%.
- 35 plazas publicadas E1 cubiertas provisionalmente 10 cobertura 29%.

TOTAL 200 PLAZAS PUBLICADAS
PROVISIONALMENTE **CUBIERTAS** 64
UN 32% COBERTURA

2.- UGT solicita **información** sobre las JUBILACIONES PARCIALES en nuestro Departamento, nos comunican que los datos referidos a dicho procedimiento son los siguientes:

511 Jubilaciones parciales materializadas asociadas a contrato de relevo a fecha de este pleno.

Desde UGT trasladamos nuestro **malestar** e **inquietud** ante la falta de noticias de cómo se van a producir las jubilaciones parciales a partir del próximo mes de Abril.

3.- UGT solicita **información** sobre las OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO, el Presidente de la Subcomisión, Subdirector General de Personal Civil, comienza su intervención destacando que esta OPE es la que está yendo más rápida de la historia reciente y que es, en gran medida, por el nuevo modelo de Bases del proceso selectivo aprobado en COPA el año pasado que ha quitado el concurso en el turno libre y también la eliminación del tercer ejercicio de los M3 y esto se está notando mucho.

UGT expone que, con relación a los acuerdos de COPA y que fueron refrendados en Mesa General referente a la eliminación del concurso y la inclusión de la prueba práctica que establece el artículo 29 de IV CÚ nosotros no vamos a entrar porque, obviamente, nosotros no vamos a ir en contra de lo que firmamos. Pero lo cierto es

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODOS

INFORMA



AFRONTAR los CAMBIOS

que hemos recibido numerosas quejas sobre el desarrollo del proceso que es lo que vamos a exponer a continuación:

1. Aumento del número de respuestas en los exámenes tipo test: Se ha pasado de tres opciones de respuesta a cuatro, lo que incrementa la posibilidad de error.
2. Penalización más severa por respuestas incorrectas: Ahora, por cada respuesta errónea se penaliza descontando un tercio del valor de una respuesta correcta, lo que endurece el sistema de calificación.
3. Introducción de un ejercicio único dividido en dos partes eliminatorias:

Primera parte: 80 preguntas de opción múltiple divididas en dos bloques (40 sobre temario común y 40 sobre temario específico). Es obligatorio alcanzar una puntuación mínima de 20 sobre 40 para superar esta fase y acceder a la segunda parte.

Segunda parte: Resolución de dos supuestos prácticos con 10 preguntas cada uno. Es obligatorio obtener un mínimo de 30 sobre 60 para aprobar.

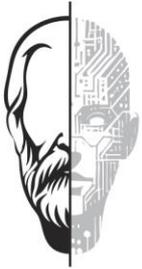
Eliminación del sistema de compensación entre exámenes: La calificación global de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas partes, debiendo alcanzar un mínimo de 50 puntos en total. Sin embargo, el hecho de que ambas partes sean eliminatorias impide que un buen desempeño en una parte pueda compensar una ligera deficiencia en la otra.

Además nos han llegado quejas en relación con los cambios de última hora en el sistema de corrección y en las fechas de exámenes que se produjeron con menos antelación de la debida.

Como resultado de la dificultad de los exámenes, tenemos por ejemplo, que, en la Especialidad de M1 automoción, ha suspendido el 87%(concretamente 106 de 122). En parecidos términos en la Especialidad de M1 Dirección de cocina, M1 diseño de fabricación mecánica – M1 higiene bucodental.... E2 instalaciones eléctricas.

Por el contrario, en el grupo E2 de electromecánica los aprobados rozan el 100%.y lo mismo para E2 alojamiento y en Tcaes.

UGT dice que **esto no puede ser** y que **es un escándalo** por lo que si pretendemos captar talento no podemos cargarnos al 87% de aspirantes de especialidades críticas para Defensa como M1 Automoción y que en ello la responsabilidad está en los Tribunales ,porque no es admisible tal grado de disparidad en los resultados de aprobados y excluidos en las mismas especialidades pero diferente grado: 87% suspendidos en M1 frente a la misma cifra de aprobados en la misma especialidad de Grado Medio, por ejemplo.



AFRONTAR los CAMBIOS

El Subdirector contesta que reconoce que ha habido más dificultad porque las Bases Comunes recogen novedades muy significativas, como indica **UGT** y, por consiguiente, no han podido ser modificadas por ningún Ministerio. En ese sentido, dice que a muchos opositores les pilló por sorpresa y hubo quién, en el examen del M1 se levantó del aula al terminar la primera parte porque no sabía que había un supuesto práctico a continuación.

Achaca la dificultad a que los Tribunales se apoyan en los asesores que proponen la parte específica de preguntas del temario y que hay un plazo de alegaciones en cualquier caso para que el opositor reclame si existen preguntas fuera del mismo y que SUBDIGENPER no puede influir en la decisión del Tribunal y que en todos los casos, para aprobar un examen hay que estudiar.

A propósito de la intervención del Subdirector, **UGT** manifiesta que se niega a reducir el asunto a una mera cuestión que concluyera que los M1 de Automoción no han estudiado nada, al igual que los opositores de Fabricación Mecánica, Instalaciones Eléctricas etc. y, por el contrario Electromecánica, Alojamiento, etc., están a tope.

4.- UGT informa sobre el **SISTEMA RETRIBUTIVO COMPLEMENTARIO**, con fecha 19 de diciembre de 2024 **UGT** firmo **acuerdo** de la **Subcomisión Paritaria** del Ministerio de Defensa relativo a la propuesta de asignación del complemento singular de puesto “ MJ a **seis puestos** ocupados de la especialidad “E2 Celador de Prisiones”. , tras conocerse la decisión adoptada en el **Pleno de la COPA**, celebrado el pasado 25 de febrero de 2025, donde se aprueba **parcialmente** la propuesta anteriormente mencionada, **se acuerda** con la firma de **UGT** en reunión de **Subcopa de Defensa** de 6 de marzo **proponer** la **sustitución** del CSP “ **A2**” a **tres puestos** de los **seis** anteriormente propuestos, **con el fin** de que los **seis puestos** desempeñados por los trabajadores destinados en el **Establecimiento Penitenciario Militar de Alcalá de Henares** se les **asigne** el complemento singular de puesto MJ (mando o jefatura) especialidad “E2 Celador de Prisiones”. (**aprobado expediente pleno COPA 25 de marzo.**)

En lo que respecta a la petición del trabajador UBAI.G.S. destinado en la **UAPRO “ de Fuentes” (El Hierro)**, el pasado 11 de noviembre de 2024 la Subcopa acordó elevar a la Dirección General de la Función Pública la propuesta firmada por **UGT** de subsanación de discrepancias, entre los puestos incluidos se encontraba el puesto que ocupa dicho trabajador, lo cual se sustituye el **Complemento Singular de Puesto “ E6”** por el “ **E1**”, el pasado 28 de noviembre de 2024 se elevó la citada propuesta a la COPA para la obtención de su informe favorable, requisito indispensable para proceder posteriormente a la modificación de la RPT y al correspondiente abono de atrasos, estando actualmente a la espera de la emisión del citado informe.

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODOS**INFORMA**



AFRONTAR los CAMBIOS

Conforme a los criterios y directrices establecidos en los acuerdos de la COPA y de la Comisión Negociadora del Convenio Único, relativos tanto al sistema de **complementos de puestos de trabajo**, se propone elevar a la Comisión Paritaria para su aprobación la propuesta firmada por **UGT** de asignación del **complemento de "domingos y festivos"** (modalidad parcial, FP) a **29 puestos ocupados** pertenecientes al Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", que requieren de forma sistemática la prestación de los servicios públicos en domingos/festivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 59.5.2.6. una vez derogado el apartado d, de la Disposición transitoria decimotercera del CU (Anexo IV).

UGT solicita reunión a la Administración, para tratar y en su caso alcanzar un acuerdo de la Subcomisión Paritaria de Defensa sobre la aplicación al personal laboral del ESPEMI del acuerdo de la Comisión Negociadora del IV Convenio relativo a la creación de nuevas tipologías del CSP E5.

5.- UGT Informa sobre las MODIFICACIONES RPT. Desde **UGT** exponemos que en el informe de modificación de RPT de marzo aparecen más de 70 coincidencias para Vehículos Ruedas nº2. por lo que **UGT** espera y desea que se cumplan las expectativas y se completen las plantillas en la futura Base Logística de Córdoba pero lo que venimos a denunciar es que se haga a costa de amortizar vacantes que integran las plantillas aprobadas en enero de 2021 para las AALOG'S de Burgos, Colmenar y Paterna.

Para **UGT** resulta evidente que, desde 2021, tras la activación inicial de los 80 efectivos definidos por Unidad, el Ejército de Tierra no ha trasladado ninguna necesidad al Área de Estructuras de SUBDIGENPER para seguir activando puestos en esas Unidades por lo que SUBDIGENPER procede en consecuencia.

El Jefe del Área de Análisis de Estructuras de SUBDIGENPER contesta que, en este caso, el Ejército de Tierra no tiene nada que ver en relación con la modificación de RPT'S y que estos movimientos se deben a la necesidad de facilitar la gestión que implica el esfuerzo de tener que activar 330 puestos de los 600 definidos para el Parque de Ruedas 2 y que han sido aprobados por Función Pública para la OPE 23/24, a los que hay que añadir el resto de necesidades de los otros centros directivos incluidos el Ejército de Tierra y que todavía no han sido aprobadas.



AFRONTAR los CAMBIOS

En este sentido, lo fácil para Estructuras de SUBDIGENPER es, simplemente, desconcentrar plazas que ya están ``pintadas`` y llevarlas donde Tierra las necesita, puesto que en las AALOG's parece evidente que, de momento no hay necesidades, y parece que en los Parques tampoco visto lo visto, pero que es algo que SUBDIGENPER como gestores desconocen .

UGT contesta que se dirigirá al Ejército de Tierra para que informen de los planes que tienen al respecto con relación a estas UCO'S.

6.- UGT expone la problemática que se está produciendo en RMASD. T.G. Castañón de Mena (Málaga) y en la USBA General Menacho (Badajoz), dado que entendemos que se esta **obstaculizando** el ejercicio de un derecho fundamental como es la libertad sindical, impidiendo la **entrada** a la Presidenta del Comité Provincial AGE Málaga, y la de ir escoltado por personal militar durante todo el trayecto y todo el tiempo que permanezca en las instalaciones, al Secretario Comité Provincial AGE Badajoz, restringiendo e impidiéndole la visita a los distintos talleres donde trabaja el personal civil. Hoy día 1 de abril **UGT** puestos en contacto con el responsable de la Dirección de Personal del Ejército de Tierra, solicitando que **se acate y cumpla la normativa vigente** y dejen de tratar al centro de trabajo como una propiedad privada, nos comunica que esta en conversaciones con los dos centros para que se normalice la situación.

7.- UGT os informa sobre lo tratado **MOVILIDADES** para la protección de la salud y excepcional por razones de conciliación.

ART. 42.2

D.A., ENRIQUE E2 NAVEGACION Y PESCA DE LITORAL
ACADEMIA GENERAL DEL AIRE (MURCIA) E1

ART. 42.3

P.M., JESUS MANUEL M1 MANTENIMIENTO AEROMECANICO
P.C.M.HELICOPTEROS (VALENCIA)
ADAPTACION DE TAREAS

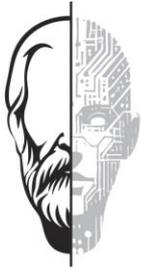
ART. 43.1

M. M.KAMAL M1 MANTENIMIENTO GENERAL
COMANDANCIA NAVAL (MALAGA)
NO HAY VACANTE Y SE TRASLADA A FUNCIÓN PUBLICA

POR · PARA · CON · DE · DESDE · ENTRE

TODOS

INFORMA



AFRONTAR los CAMBIOS

8.- UGT vota a favor de las siguientes MODIFICACIONES SUSTANCIALES de condiciones de trabajo Art. 46:

- JSUIGE 2 (Badajoz) S.F.Antonia E1 Asignación complemento Turnicidad T12.
- UNIDAD APOYO CESTIC (Madrid) H.G. Carlos, M.A.Jose Luis E2 Asignación complemento Turnicidad T12.

9.- UGT vota a favor del desempeño de trabajo de distinto grupo profesional Art.48:

- USBA “ CAVALCANTI” (Madrid) M.G. M^a Azucena G4 categoría superior G3.
- CUARTEL GRAL ARMADA (Madrid) A.G. Trinidad G3 categoría superior M3

Antes de finalizar la reunion del pleno desde **UTG** planteamos las siguientes preguntas:

- Información sobre la denegación vacaciones a B.M. Fernando destinado en la RML “ Logroño” 3^a SUIGE.
- información sobre las gestiones realizadas por Defensa y Ejércitos entrega tarjetas de identificación (art.24 IV C).
- Información sobre un Reglamento para abonar la mejora salarial unilateral del personal laboral en el Arsenal de las Palmas.

Para cualquier aclaración e información estamos en **UGT** a vuestra disposición.